1169

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp= 9793/2020

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 695 /2020

Asunción, 23 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 349/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 18 de noviembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 132/2020 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273**, y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 502/2020 de fecha 07 de setiembre 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 132/2020 expresa que el día 20 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 118/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ITEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por la firmas **EVEREST INGENIERÍA S.R.L., CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **EVEREST INGENIERÍA S.R.L., CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Abog. Mg. Verónica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 695 /2020

UOC

..//..

Que, seguidamente las ofertas de las firmas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad Unidad	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.		CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.		FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.		AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Termocupla con tubo de protección y cabezal	25	4.240.000.-	106.000.000.-	3.800.000.-	95.000.000.-	2.849.000.-	71.225.000.-	No Cotiza	
2	Termocupla con vaina metálica y cabezal	20	3.400.000.-	68.000.000.-	3.600.000.-	72.000.000.-	2.499.000.-	49.980.000.-	No Cotiza	
3	Controladór Universal digital	20	835.000.-	16.700.000.-	2.360.000.-	47.200.000.-	2.480.000.-	49.600.000.-	No Cotiza	
4	Transformador de tensión 220VAC/24VAC	50	326.700.-	16.335.000.-	740.000.-	37.000.000.-	No Cotiza		No Cotiza	
5	Juego completo de contactos deslizables	1	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		126.820.000.-	126.820.000.-
6	Enrollador de cable	1	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		11.603.000.-	11.603.000.-
7	Juego completo de contactos deslizables	1	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		183.625.000.-	183.625.000.-
8	Motor eléctrico y acople magnético para enrollador de cable	1	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		20.426.000.-	20.426.000.-
9	Sensor de proximidad inductivo	50	323.000.-	16.150.000.-	600.000.-	30.000.000.-	473.000.-	23.600.000.-	No Cotiza	
10	Termorresistencia PT 100	4	3.164.000.-	12.656.000.-	800.000.-	3.200.000.-	No Cotiza		No Cotiza	
	Totales (₲)			235.841.000.-		284.400.000.-		194.465.000.-		342.474.580.-

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 3, 4 y 9.-
- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1, 2.

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma los desgloses solicitados, los cuales fueron analizados por el área requirente, y mediante Carta Interna GI N° 396/2020 menciona que los precios ofertados se encentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 349/2020, por un monto total de Guaraníes setecientos ocho millones cuatrocientos mil (₲ 708.400.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por el monto total de ₲ 121.205.000.-, **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** por el monto total de ₲ 49.185.000.-, **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho** por el monto total de ₲ 342.474.580.- y **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** por el monto total de ₲ 3.200.000.-, **totalizando la adjudicación el monto de Guaraníes quinientos dieciséis millones sesenta y cuatro mil quinientos ochenta (₲ 516.064.580.-)**, puesto que las ofertas cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Abog. Ma. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 695 /2020

..//..

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1 y 2 del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273**, a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por el monto total de Guaraníes ciento veintiún millones doscientos cinco mil (₲ 121.205.000.-) IVA Incluido, según detalle.----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Termocupla con tubo de protección y cabezal	25	2.849.000.-	71.225.000.-
2	Termocupla con vaina metálica y cabezal	20	2.499.000.-	49.980.000.-
Total (₲)				121.205.000.-

Art. 2° **Adjudicar** los ítems 3, 4 y 9 del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273**, a la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** por el monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil (₲ 49.185.000.-) IVA Incluido, según detalle.----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
3	Controlador Universal digital	20	835.000.-	16.700.000.-
4	Transformador de tensión 220VAC/24VAC	50	326.700.-	16.335.000.-
9	Sensor de proximidad inductivo	50	323.000.-	16.150.00.-
Total (₲)				49.185.000.-

Art. 3° **Adjudicar** los ítems 5, 6, 7 y 8 del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273**, a la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho** por el monto total de Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta c (₲ 342.474.580.-) IVA Incluido, según detalle.----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
5	Juego completo de contactos deslizables	1	126.820.000.-	126.820.000.-
6	Enrrollador de cable	1	11.603.000.-	11.603.000.-
7	Juego completo de contactos deslizables	1	183.625.000.-	183.625.000.-
8	Motor eléctrico y acople magnético para enrrollador de cable	1	20.426.580.-	20.426.580.-
Total (₲)				342.474.580.-

Art. 4° **Adjudicar** el ítem 10 del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.273**, a la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** por el monto total de Guaraníes tres millones doscientos mil (₲ 3.200.000.-) IVA Incluido, según detalle.----------

Abog. Ma. Belenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UNC

RESOLUCIÓN PR N° 695 /2020

* HOJA N° 4 *

..//..

Item	Descripción	Cantidad Unidad	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
10	Termorresistencia PT 100	4	800.000..-	3.200.000.-
Total (₲)				3.200.000.-

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente